

ANEXO II**Listado de solicitudes denegadas/excluidas**

Beneficiario/a	CIF/NIF	Actividad/programa objeto de ayuda	Motivo de la exclusión
FUNDACIÓN DON BOSCO	G90196072	Promocionando a las Mujeres jóvenes de Lomé (Togo) su acceso a la Educación y sin Inserción Laboral a través del acondicionamiento del Centro Marie Dominique	A - Incumple art. 3.d de la convocatoria
ASECOP	G92548619	Promovida la seguridad alimentaria y resiliencia de pequeñas unidades productivas de la localidad de Artas en clave de género en el marco de la crisis del COVID19	A - Incumple art. 3.d de la convocatoria
FUNDACIÓN MADRAZO	G41891482	Aplicación de Protocolos y Plan estratégico de salud pública de prevención contra COVID-19 en la comunidad educativa y sus familias en zona rural de Chiherano, Kivu Sur, RD Congo.	A - Incumple art. 3.d de la convocatoria
FECONS	G91243998	CULTIVANDO PROGRESO. Un nuevo modelo cooperativista de producción agrícola propulsor del desarrollo en la zona rural de Santchou, Camerún FASE III	A - Incumple art. 3.g de la convocatoria

Motivos de la denegación/exclusión:

A. -Incumplimiento de requisitos establecidos en la convocatoria

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL DIPUTADO (Por Delegación Decreto 2042 de 14-10-2020). Fdo.: José Manuel Alfaro Márquez. Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesús Vera Torrecillas.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**ANUNCIO**

Habiendo sido aprobado el proyecto y el pliego de condiciones administrativas anexo para la adjudicación directa de la concesión administrativa de la parcela P.D.- 3.2 en el PERI PESCADERIA a favor de la FUNDACION LABERINTO por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2020, se somete el expediente al trámite de información pública durante el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

A 18 de noviembre de 2020.- EL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL. Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS**ALJARAQUE****EDICTO**

D^a DAVID TOSCANO CONTRERAS, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE (HUELVA).

HACE SABER: Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 18 de septiembre, relativo al EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS del Presupuesto de 2020 EXPEDIENTE N^o 8/2020 DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIA, por aplicación de lo determinado en el artículo 177 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende el mismo definitivamente aprobado, el cual se hace público con el siguiente detalle:

